BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **27 de junio de 2003** | **Núm. 559**

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PLENO

059/000006 Calendario de sesiones plenarias para el período septiembre-diciembre de 2003 5

MESA

022/000001 Cese de don Gabriel Mato Adrover y elección de don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández como Secretario Segundo de la Cámara 6

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000003 Calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE para la presentación y contestación de preguntas orales por el Consejo de Administración del Ente Público RTVE o por la Dirección General del mismo en el período septiembre-diciembre de 2003 6

154/000010 Subcomisión sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico. *Ampliación del plazo para finalizar sus trabajos* 6

158/000062 Solicitud de creación de una Subcomisión en el seno de la Comisión Constitucional, presentada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto, al objeto de estudiar y proponer posibles cambios normativos respecto a las incompatibilidades para el ejercicio de cargo público y la práctica de determinadas actuaciones en el ámbito urbanístico e inmobiliario 7

PERSONAL

299/000002 Personal eventual de la Secretaría Segunda del Congreso de los Diputados. *Cese* 8

Nombramiento 8

299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. *Cese* 8

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000766 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta a la Mesa a declarar el Congreso de los Diputados como espacio libre de tabaco 8

162/000767 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al modelo del sistema público de pensiones 10

162/000769 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la decisión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de convertir la enseñanza de la Religión en una asignatura académica con todas las consecuencias 13

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/002187 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la decisión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de convertir la enseñanza de la Religión en una asignatura académica con todas las consecuencias 14

161/002188 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de Patrimonio de la Humanidad al yacimiento arqueológico de Empúries y su entorno 15

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/002185 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de un Fondo de Compensación Económico y planes de regeneración para las zonas afectadas por el desastre del «Prestige» 16

Comisión de Infraestructuras

161/002183 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la variante de la carretera N-550 17

161/002184 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre comunicaciones y accesos al puerto exterior de Caneliñas, en Ferrol (A Coruña) 18

Comisión de Política Social y Empleo

161/002182 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al modelo del sistema público de pensiones 20

Comisión de Medio Ambiente

161/002181 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la ampliación del Parque Nacional de las Islas Atlánticas 23

161/002186 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la seguridad en presas hidráulicas en la provincia de Málaga 24

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/003600 Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre evolución de los miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil destinados en la provincia de Alicante desde el año 1996 25

Comisión de Defensa

181/003598 Pregunta formulada por la Diputada doña María Carmen Sánchez Díaz (GS), sobre razones por las que una militar de complemento temporal ha sido eliminada de las oposiciones de oficial de carrera por faltarle 1,5 cm de estatura para llegar a la talla mínima, tras diez años de una carrera impecable en el Ejército y superar diferentes pruebas de acceso 26

Páginas

181/003614 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre conocimiento por el Gobierno de las quejas vecinales por las molestias ocasionadas por los vuelos de aviones sobre determinadas zonas cercanas al barrio de Valdefierro, de Zaragoza 26

181/003615 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre medidas previstas para que los vecinos del barrio de Valdefierro, de Zaragoza, dejen de soportar el molesto impacto acústico que ocasionan los vuelos de aviones sobre zonas cercanas al mismo 27

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/003604 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos del endurecimiento de los criterios para la concesión de becas a universitarios 27

Comisión de Economía y Hacienda

181/003619 Pregunta formulada por el Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán (GS), sobre previsiones del Ministro de Economía acerca de apoyar la reapertura de la Comisión de investigación sobre el escándalo Gescartera 28

181/003620 Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Cuevas Delgado (GS), sobre motivos por los que aparece el Ministro de Economía en la relación de clientes especiales del Banco HSBC 28

181/003621 Pregunta formulada por la Diputada doña María José López González (GS), sobre afirmación por el Ministro de Economía de que el aval concedido a la empresa Muinmo, S. L., no se otorgó en consideración al cargo que el mismo ocupa 28

181/003622 Pregunta formulada por el Diputado don Germà Bel i Queralt (GS), sobre motivos por los que el Ministro de Economía no se abstuvo en la imposición de una sanción al Banco HSBC 29

181/003623 Pregunta formulada por la Diputada doña María Teresa Costa Campi (GS), sobre contestación por el Ministro de Economía de que las cuentas secretas del Banco HSBC no han sido utilizadas para el blanqueo de capitales 29

Comisión de Presupuestos

181/003607 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado en el período 1996-2002 destinadas específicamente a la ciudad de Zaragoza 30

181/003608 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre inversiones ejecutadas realmente de las contempladas en un principio en los Presupuestos Generales del Estado en el período 1996-2002 destinadas específicamente a la ciudad de Zaragoza 30

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/003603 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre actuaciones para evitar el plagio por parte de los Estados Unidos de América de la denominación «Vinos Málaga» 31

Comisión de Infraestructuras

181/003605 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos por los que el aeropuerto de Málaga presenta un alto porcentaje de vuelos retrasados en más de media hora 31

181/003606 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre relación existente entre el estado de las carreteras nacionales de Málaga y la siniestralidad que se registra en las mismas 32

181/003609 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre previsiones acerca de la liberalización del tramo de peaje Zaragoza-Alagón, en la autopista A-68 32

Páginas

181/003613 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre fecha prevista para la puesta en marcha definitivamente del tren de alta velocidad Madrid-Calatayud-Zaragoza-Lleida 32

181/003616 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos por los que, dos semanas después de la inauguración de la autovía Ronda Este-Rincón en Málaga, se producen atascos todos los fines de semana 33

Comisión de Sanidad y Consumo

181/003624 Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura Laporta (GMx), sobre deudas contraídas con la Seguridad Social por parte de los centros hospitalarios concertados existentes en Cataluña 33

Comisión de Medio Ambiente

181/003601 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Días (GS), sobre motivos por los que las presas de la provincia de Málaga no tienen aprobados aún los planes de emergencia 34

181/003602 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos por los que Málaga es una de las provincias que menos inversión recibe en materia de reforestación, a pesar de tener un riesgo de desertización elevado 34

181/003610 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre explicación de la realización de un estudio de impacto ambiental del Plan Hidrológico Nacional sin que todavía esté fijado el caudal ecológico del Ebro en su tramo final 35

181/003611 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre razones por las que en una zona con déficit hídrico esté prevista la puesta en marcha de unos 24 hoteles y viviendas residenciales, dado el enorme consumo de agua que generan 35

181/003612 Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Labordeta Subías (GMx), sobre razones por las que en una zona con déficit hídrico esté prevista la puesta en marcha de un complejo turístico en la zona del Mar Menor, dado el consumo de agua que supone 36

181/003617 Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos del elevado número de vertidos contaminantes registrados en el litoral de Málaga en los últimos siete años 36

Comisión de Ciencia y Tecnología

181/003618 Pregunta formulada por el Diputado don Celestino Suárez González (GS), sobre medidas ante la difícil situación del sector de Construcción Naval 37

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/003599 Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa Delia Blanco Terán (GS), sobre acuerdos firmados con Guinea Ecuatorial en materia de cooperación al desarrollo y condonación de la deuda 37

Otros textos

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000030 Declaración institucional con ocasión del establecimiento por las Naciones Unidas del día 20 de junio como Día Internacional del Refugiado 38

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PLENO

059/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, sin perjuicio de la preceptiva audiencia de la Junta de Portavoces, ha aprobado el calendario de sesiones plenarias para el período de sesiones septiembre-diciembre de 2003.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

CALENDARIO DE SESIONES PLENARIAS PARA EL PEPRÍODO DE SESIONES

Septiembre-diciembre 2003

VIII período de sesiones

Semana	Con/sin Pleno	Observaciones
Del 2 el 4 de septiembre	Sin Pleno	
Del 10 al 11 de septiembre	**Con Pleno**	Festivo el día 9.
Del 16 al 18 de septiembre	**Con Pleno**	
Del 23 el 25 de septiembre	**Con Pleno**	
Del 30 de septiembre al 2 de octubre	**Con Pleno**	
Del 7 al 9 de octubre	Sin Pleno	Comparecencias P.L. Presupuestos.
Del 14 al 16 de octubre	**Con Pleno**	
Del 21 el 23 de octubre	**Con Pleno**	Debate totalidad P.L. Presupuestos.
Del 28 al 30 de octubre	**Con Pleno**	
Del 4 al 6 de noviembre	Sin Pleno	Debate en Comisión Dictamen P.L. Presupuestos.
Del 11 al 13 de noviembre	**Con Pleno**	Debate en Pleno Dictamen P.L. Presupuestos.
Del 18 al 20 de noviembre	**Con Pleno**	
Del 25 al 27 de noviembre	**Con Pleno**	
Del 2 al 4 de diciembre	Sin Pleno	
Del 9 al 11 de diciembre	**Con Pleno**	Festivo el día 8.
Del 16 al 18 de diciembre	**Con Pleno**	Aprobaciónn final P.L. Presupuestos.
Del 23 al 24 de diciembre	Sin Pleno	Fesfivo el día 25.

MESA

022/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha elegido Secretario Segundo de la Cámara a don José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, como consecuencia del cese en su condición de Diputado y, por tanto, de Secretario Segundo de don Gabriel Mato Adrover.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

042/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, sin perjuicio de la preceptiva audiencia de la Junta de Portavoces, ha aprobado el calendario de sesiones de la Comisión de Control Parlamentario de RTVE para la presentación y contestación de preguntas orales en el período de sesiones septiembre-diciembre de 2003.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE CONTROL PARLAMENTARIO DE RTVE PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS ORALES EN EL PERÍODO DE SESIONES

Septiembre-diciembre 2003

VIII período de sesiones

Presentación de preguntas	Sesiones para contestación
Del 16 al 18 de septiembre	Semana del 23 al 25 de septiembre
Del 21 el 23 de octubre	Semana del 28 al 30 de octubre
Del 18 el 20 de noviembre	Semana del 25 al 27 de noviembre
Del 9 el 11 de diciembre	Semana del 16 al 18 de diciembre

154/000010

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el punto tercero.2 de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, en relación con la solicitud de la Subcomisión sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico (núm. expte. 154/000010), creada en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, de prórroga del plazo para la finalización de sus trabajos, ampliar dicho plazo hasta el día 31 de diciembre de 2003.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

158/000062

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión Constitucional, al objeto de estudiar y proponer posibles cambios normativos respecto a las incompatibilidades para el ejercicio de cargo público y la práctica de determinadas actuaciones en el ámbito urbanístico e inmobiliario.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión Constitucional, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiendo que no cabe predeterminar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe final que se elabore, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. Asimismo comunicar este acuerdo a los Grupos Parlamentarios solicitantes.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en la resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las subcomisiones en el seno de las comisiones, los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto (BNG, PA, ERC, EA, IC-V, CHA), presentan la propuesta de creación de una Subcomisión dentro de la Comisión Constitucional al objeto de estudiar y proponer posibles cambios normativos respecto a las incompatibilidades para el ejercicio de cargo público y la práctica de determinadas actuaciones en el ámbito urbanístico e inmobilario.

Exposición de motivos

El objetivo prioritario es promover una regeneración democrática en la vida política que garantice el respeto a la voluntad del electorado y su representación en la composición de las instituciones y la transparencia en la gestión política, sin que medien intereses personales vinculados a actuaciones urbanísticas e inmobiliarias. Ante la situación política que vivimos y el riesgo de caer en un descrédito generalizado, estimamos imprescindible articular y promover el estudio de posibles reformas legales que propongan sistemas de elección de cargos públicos basados en la transparencia y la vocación social, impidiendo que la voluntad popular se vea alterada por intereses individuales ligados a la actividad empresarial urbanística e inmobiliaria.

Composición y funcionamiento

1. Composición: La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de 100 Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los grupos de los demás Grupos Parlamentarios.
2. Adopción de acuerdos: Los acuerdos se realizarán con criterio de voto ponderado.
3. Objeto: Realizar un estudio sobre las posibles reformas legales en la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral sobre incompatibilidades para el ejercicio de cargos públicos, la Ley de Incompatibilidades de miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos en la Administración General del Estado, y demás normativa concordante. Asimismo, el estudio de las reformas legales propuestas debe estar relacionado con la posible reforma de la Legislación del Suelo vigente en cada Comunidad Autónoma.
4. Trabajo a realizar: Para realizar el trabajo de la Subcomisión se realizarán todo tipo de actividades propuestas por los Grupos Parlamentarios en el objetivo de realizar un análisis y un estudio completo sobre el objeto:

- Información, documentación y comparecencias que se precisen.
- Comparecencia e informes de técnicos sobre el tema y sus distintas implicaciones.

5. Duración: El plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión será como máximo de seis meses, desde su constitución. El estudio realizado por la Subcomisión, junto con las conclusiones, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y votación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—**Luis Carlos Rejón,** Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats,** Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PERSONAL

299/000002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 17 de junio de 2003, de don Zacarías Gómez Hernández como miembro del personal eventual adscrito a la Secretaría Segunda del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

299/000002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, con efectos de 17 de junio de 2003, de doña Susana Blasco Pedrajas como miembro del personal eventual adscrito a la Secretaría Segunda del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

299/000002

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar, con efectos de 19 de junio de 2003, a propuesta del Excmo. Sr. D. José Antonio Bermúdez de Castro Fernández y con carácter de personal eventual, a doña Susana Blasco Pedrajas para el cargo de Secretaria de la Secretaría Segunda del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese, a petición propia, con efectos de 23 de junio de 2003, de doña Nuria Sanz Calvo como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda.**

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000766

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta a la Mesa a declarar el Congreso de los Diputados como espacio libre de tabaco.

Acuerdo:

1. Comunicar al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa que, sin perjuicio de las declaraciones de principios o manifestaciones de voluntad que puedan constituir el objeto de una Proposición no de Ley, tales como la incluida en el apartado 1 de la presente iniciativa, los acuerdos a cuya adopción se insta en los apartados 2 y 3 de la misma versan sobre materia que no es de la competencia el Pleno de la Cámara, sino de la Mesa de ésta, sin que proceda por tanto su admisión a trámite, teniendo en cuenta la diferenciación entre las

funciones de ambos órganos establecida en el Reglamento de la Cámara.

2. En cuanto al apartado 1 de la presente iniciativa y teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 138675, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión ante el Pleno de la Cámara una Proposición no de Ley para instar a la Mesa a declarar el Congreso de los Diputados como espacio libre de tabaco.

Exposición de motivos

El pasado 21 de mayo de 2003, los 192 países miembros de la Organización Mundial de la Salud (OMS) adoptaron el Convenio Marco para el Control del Tabaco, con el objetivo de frenar la mortalidad y la morbilidad relacionadas con el tabaco.

En dicho Convenio, los firmantes se comprometían a restringir la publicidad, el patrocinio y la promoción del tabaco, a establecer nuevas regulaciones en el etiquetado y de la limpieza del aire en espacios cerrados, así como a reforzar las Leyes en materia de contrabando de tabaco.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el tabaco mata actualmente a unos 5 millones de personas cada año y, de no aplicarse medidas como las contempladas en el Convenio Marco para el Control del Tabaco, esta cifra podría duplicarse hasta alcanzar los 10 millones en el año 2020.

Concienciar a la población de las consecuencias perjudiciales del tabaco es una tarea que se viene realizando desde hace muchos años. Sin embargo, el número de fumadores, si bien se reduce en edades adultas, tiende a incrementarse entre la población más joven y entre las mujeres.

Una política coherente por parte de las autoridades públicas es otra manera de demostrar a la población la lucha conjunta contra el tabaco. Algunas Comunidades Autónomas han adoptado ya en el seno de sus dependencias institucionales la prohibición de fumar en las mismas. Con este tipo de medidas, no solamente se da una imagen de coherencia, sino que se mejora el entorno de las personas que trabajan en dichas instituciones.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se une a esta lucha mundial contra el tabaquismo y considera que el Congreso de los Diputados debería lanzar un mensaje unánime en este sentido. Por ello, considera que el primer paso en esta lucha es prohibir el consumo de tabaco en el Congreso de los Diputados, excepto en aquellos espacios específicamente habilitados para ello.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presentó el pasado 30 de mayo de 2003 una Proposición no de Ley, con el número de expediente 1621/000762, con esta misma finalidad.

Puesto que en la reunión de la Mesa de la Cámara de 10 de junio de 2003 se decidió que determinados puntos de la misma eran competencia de la Mesa, se procede a presentar otra iniciativa en la misma línea que la anterior, en la que se recogen las observaciones efectuadas por la Mesa.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Pleno del Congreso de los Diputados apoya los principios que inspiran el recientemente aprobado Convenio Marco contra el Tabaco de la Organización Mundial de la Salud, consciente de la responsabilidad ejemplar que corresponde al Parlamento y en coherencia con la normativa estatal y autonómica que en sus respectivos ámbitos de aplicación limita sustancialmente el consumo de tabaco en lugares públicos, acuerda:

1. Manifestar su más firme apoyo a la lucha contra el consumo de tabaco emprendida por las autoridades sanitarias en el ámbito internacional, europeo, estatal y autonómico, así como su compromiso a contribuir en la difusión a los ciudadanos, y en especial a los jóvenes, de un mensaje políticamente coherente con tal esfuerzo.
2. [...]
3. [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2003.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

162/000767

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al modelo del sistema público de pensiones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados don Francisco Rodríguez Sánchez, don Guillerme Vázquez Vázquez y don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a modelo del sistema público de pensiones, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Las pensiones son, sin duda, el apartado más importante de la protección social. En este importante capítulo, según el informe de Eurostat «Protección Social en Europa» (año 2000), el Estado español gasta sólo un 8,7 por 100 del Producto Interior Bruto, cuando el promedio de la Unión Europea es del 11 por 100, sin que la estructura demográfica del Estado español sea muy diferente de la europea para que se pueda explicar ese importante diferencial.

El sistema de pensiones tiene carácter público, pues es regulado y gestionado directamente por el Estado y se basa en el reparto intergeneracional, esto es, los trabajadores y trabajadoras de hoy financian con sus cotizaciones las pensiones que perciben los trabajadores y trabajadoras retirados.

En los últimos años comenzaron a ponerse en práctica medidas que afectan a estas dos características del sistema, imprimiéndole una evolución cara a un sistema mixto (público-privado) y de capitalización, donde la responsabilidad de transferir renta cara el futuro descansa de manera individual en cada trabajador/a. No se quiere incidir aquí en la dicotomía público-privado, sino poner en evidencia que la reformulación de los cometidos asignados al sector público e inherentes a un Estado social, preocupado por otorgar un amplio catálogo de derechos económicos y sociales a sus ciudadanos, también afecta de lleno al sistema de pensiones.

El punto de partida de esa evolución puede situarse en la primera parte de la década de los años 90, cuando cuajó la idea de que un excesivo déficit público afectaría de lleno a la capacidad de la Seguridad Social para garantizar las pensiones. Pese a que el origen de este déficit era el incremento de gasto en la protección por desempleo, debido a la recesión económica, el sistema de pensiones fue objeto de un profundo debate, que se concretó en el denominado Pacto de Toledo, documento en el cual se abogaba claramente por ordenar los sistemas de pensiones alrededor de tres modalidades de protección:

- Una modalidad contributiva, de carácter público y obligatorio, reforzando la idea de tener en cuenta el mayor esfuerzo contributivo de los trabajadores/as a lo largo de su vida laboral.
- Una modalidad no contributiva, puramente asistencial, encaminada a mitigar estados de necesidad, y financiada íntegramente con cargo a los presupuestos del Estado.
- Una modalidad complementaria, de carácter individual y gestionada de forma privada (planes de pensiones), aceptando destinar financiación pública indirecta para su implantación gradual al prevenir su fomento por medio de incentivos fiscales.

El Pacto de Toledo, cuyo objeto era la reforma del sistema público de pensiones, ejemplificar el replanteamiento que se viene realizando en los diversos países de nuestro entorno sobre la política social y las funciones encomendadas al Estado en la dirección de políticas de redistribución y de contribución a una mayor equidad y justicia social, pues denota una falta de compromiso social por la vía de degradar a mínimos de cobertura el sistema protector, en este caso el de las pensiones. La reestructuración en el sistema de pensiones emprendida a partir del Pacto de Toledo se inserta en lo que se viene denominando «asistencialización» de la protección social pública, donde los poderes públicos apenas se reservan un papel residual para garantizar «mínimos asistenciales», cediendo amplios espacios al sector privado y a la capacidad individual

de cada persona para asegurarse una protección social complementaria que garantice un nivel digno de cobertura.

Las propuestas del Pacto de Toledo se concretaron, en primer lugar, en la consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social, que entre otras medidas aplicó porcentajes reductores más gravosos para aquellos pensionistas que hubieran cotizado entre quince y veinticinco años, y amplió el período de cálculo de las pensiones de jubilación de ocho a los quince años. Según estudios publicados por el Consejo Económico y Social, el efecto inmediato de esta medida fue una disminución general de las pensiones iniciales, especialmente en el Régimen General (donde la pensión media inicial antes de la reforma ascendía a 125.296 pesetas y con posterioridad quedaba en 115.708 pesetas) y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (su pensión media inicial antes de la reforma era de 55.521 y después de la reforma era de 48.907). En suma, la ampliación del período de cálculo supuso una clara disminución de las pensiones iniciales (anteriores a la reforma) al perderse los incrementos en los salarios reales en un período de siete años. Evidentemente, se alcanzó el objetivo de reducir el gasto público en pensiones, pero a costa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras retirados a obtener unas pensiones suficientes para desenvolver la vida en condiciones aceptables.

En segundo lugar, por medio del Real Decreto-ley 16/2001, se introdujo la jubilación flexible, con que de hecho se estimula la permanencia en el puesto de trabajo por encima de la edad legal de jubilación, afectando de hecho al reparto del trabajo. Esta medida va en contra de otras políticas de fomento en el empleo en segmentos de población que presentan altas tasas de desempleo, como es el caso de los jóvenes menores de 30 años, pudiendo provocar nefastas consecuencias en la incorporación de un mayor número de personas a la vida laboral.

De nuevo asistimos a un ataque frontal contra el sistema público de pensiones basado en el reparto intergeneracional, proponiéndose como soluciones inmediatas un reforzamiento de la previsión social complementaria privada. En esencia, se duda una vez más de la capacidad financiera del sistema de Seguridad Social para hacer frente a las pensiones futuras, tomando como base del argumento la variable del envejecimiento de la población calculado a largo plazo. Esto es, lejos de centrar la discusión sobre las previsiones a corto y medio plazo, que son las realmente calculables en términos económicos, se emplean argumentos basados en hipotéticos escenarios a largo plazo, donde carecemos de informaciones fiables disponibles, ya que nadie sabe con certeza cuál será en el futuro la evolución de la población (mucho más si abarcamos varias generaciones como acaba de hacer la UE) ni tampoco la variable del crecimiento económico. En este sentido, resulta sorprendente que los mismos que realizaron estimaciones a mediados de los 90 sobre el terrible futuro del sistema de pensiones y que fallaron de manera estrepitosa en la estimación de los desequilibrios a que debería enfrentarse el sistema público de Seguridad Social a corto plazo sigan manteniendo el mismo discurso, mas ahora, claro está, trasladándolo a largo plazo.

En este momento, nos encontramos con un escenario similar al que se vivió en los momentos previos a la firma del Pacto de Toledo. Se alerta de la inminencia de la inviabilidad del sistema público de pensiones y se exhorta a iniciar sin más demora las reformas necesarias para que no se resienta la suficiencia financiera de la Seguridad Social. Como los agitadores de este debate son los mismos, podemos afirmar que no estamos tanto ante un debate sobre la situación financiera de la Seguridad Social, sino ante la ofensiva ideológica que adopta como dogma que el sistema público de pensiones no se podrá mantener en el futuro. En realidad, es un dogma burdo, pues sólo esgrime como argumento el envejecimiento de la población y el descenso demográfico, cuando en realidad son tendencias, no hechos consumados; sin ponderar otros datos más objetivos, como el incremento de la productividad o el del empleo, y que pueden compensar los mayores gastos que supondrá el envejecimiento poblacional. Porque recordemos que la viabilidad de un sistema de reparto depende esencialmente de dos factores: El crecimiento en la actividad económica y más en el empleo, y no directamente de la población.

Igualmente, las recetas propuestas siguen profundizando en la línea de situar el sistema público en una posición residual, fortaleciendo el sistema privado de pensiones, en concreto, se alude en estos momentos a extender a toda la vida laboral el período de referencia para el cálculo de la pensión de jubilación, en aras a premiar a los trabajadores y trabajadoras que realizan un mayor esfuerzo contributivo. Esa justificación es falsa, porque lo que en realidad se pretende es reducir considerablemente las pensiones públicas, situándolas en un nivel mínimo de subsistencia, para estimular así la contratación de planes de pensiones privados.

Diversos estudios elaborados por expertos ya alertan sobre que las pensiones podrían bajar hasta un 30 por 100 al ampliar el período que se tiene en cuenta para la base de cálculo, más allá de provocar una fuerte reducción del número de perceptores de la pensión máxima, incrementándose la cifra de pensiones que son complementadas con financiación procedente de los Presupuestos del Estado (recaudados vía impuestos) para obtener la cuantía mínima. Como ejemplo, si tomamos un trabajador medio (grupo 3 de la Seguridad Social) que haya trabajado treinta años ininterrumpidamente, y con bases a cotizaciones mínimas, la pensión que percibiría según la legislación actual es de 364,98,

mientras que usando para el cálculo de la misma toda su vida laboral la pensión quedaría en 258,75 euros. Esto es, en este supuesto, elaborado a partir de datos reales, el porcentaje en el que se ve disminuida una pensión del régimen general en el caso de tomar en consideración toda la vida laboral del trabajador/a es del 29,1 por 100. Es de imaginar que en los casos de suspensión de la carrera laboral, con períodos de inactividad y, por tanto, de falta de cotización, ese diferencial se incrementaría aún más.

Así, las reformas que se pretenden introducir por el Gobierno en el sistema de pensiones profundizan en una línea de debilitamiento del sistema público de pensiones, de disminución de la cobertura pública, de manera que se avanza cada vez más cara a unas pensiones mínimas suministradas por la Seguridad Social, abriendo así camino a las fórmulas privadas de previsión social, para que en un futuro sean la parte más importante del sistema de pensiones. Reiteramos que esto es lo que nos parece grave: El abandono de un importante espacio de previsión pública se está produciendo a costa de la intensidad protectora que confiere el nivel público de pensiones contributivas.

Por otra banda, frente al argumento de los defensores de esta opción privatizadora de las pensiones, consistente en que refuerza la libertad individual y el derecho de opción de los ciudadanos, hay que contraponer que precisamente eso es lo que se quiere eliminar, al avanzar en una línea en la cual las pensiones públicas serán reducidas por imperativo legal a cuantías situadas en mínimos de subsistencia, que no permiten por sí solas obtener rentas dignas. Así, una parte importante de los ciudadanos se verán abocados a recurrir a fondos privados de pensiones, porque el sistema público será claramente insuficiente, con lo cual estamos asistiendo a un cambio en el sistema favorecido paradójicamente desde las propias instituciones públicas, que pretenden instrumentar mecanismos legales para hacer más atractivos los sistemas privados de pensiones en detrimento de un sistema público laboriosamente construido. Sólo se mantendrá la posibilidad de opción libre si por parte del sistema público de protección social se garantizan pensiones suficientes y competitivas respecto a la rentabilidad ofertada por los planes de pensiones.

La alternativa del BNG se cimienta sobre el reforzamiento general del sistema público de Seguridad Social y, en concreto, en un sistema de pensiones de gestión y control públicos que asegure ingresos dignos cuando se alcance la edad en la que se produce el cese en la actividad laboral. Esto es más evidente si tenemos en cuenta que el gasto en protección social en el Estado español es más inferior al de otros Estados de nuestro entorno, medido en porcentajes de PIB. Según el Consejo Económico y Social, el Estado español destina el 21,6 por 100 del PIB en gasto en protección social, frente a la media comunitaria del 27,7 por 100, resultando ser el segundo Estado de la Unión Europea que menos gasta en protección social. También, siguiendo al Consejo Económico y Social, el Estado español continúa siendo el cuarto Estado de la UE que menos gasta en protección social por habitante en términos de paridades de poder de compra, con casi 19 euros frente a la media comunitaria de 30,77 euros.

Es por esto que presentamos la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener y reforzar el sistema de pensiones para que se asegure su carácter predominantemente público, como garantía de control democrático de la gestión de los recursos económicos hacia la vejez, caracterizado por:

a) Basarse en un sistema de reparto intergeneracional, como mejor mecanismo para transferir renta entre activos y pasivos. Además, el régimen de reparto garantiza, por efecto de la acción del Estado, la actualización permanente de las pensiones en función de la situación general de la economía y fomenta la solidaridad intergeneracional.

b) Reforzar el nivel contributivo de las pensiones de la Seguridad Social, aumentando para ello el gasto global en protección social para alcanzar como mínimo el gasto medio en protección social del conjunto de la Unión Europea. A estos efectos, el superávit que se pueda generar en la Seguridad Social se aplicará íntegramente a dotar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y a mejorar la acción protectora del sistema de protección social, rechazando cualquier posibilidad de destinarlo a la reducción del endeudamiento de otras Administraciones Públicas.

c) Elaborar y ejecutar un plan para incrementar sustancialmente las pensiones no contributivas, con el objetivo que se sitúen, como mínimo, y en un plazo no superior a cinco años, en niveles similares al salario mínimo interprofesional.

d) Implantar mecanismos legales y financieros para que el sistema de pensiones favorezca también la redistribución de renta entre activos de distintas profesiones o sectores. En este sentido, sin abandonar las notas de proporcionalidad y contributividad, se reforzará la solidaridad entre aquellos trabajadores/as que desarrollan actividades más productivas y los que ejercen actividades como menor productividad y, por tanto, obtienen rentas inferiores. Para ello, los superávits en el balance positivo de determinados regímenes en la Seguridad Social se aplicarán para mejorar la acción protectora en los regímenes especiales donde la cobertura es inferior, porque la actividad desarrollada proporciona rentas inferiores y con ello menor capacidad de cotización.

2. Rechazar cualquier propuesta que implique la extensión del período de referencia para el cálculo de las pensiones de jubilación, manteniendo únicamente como período referencial para determinar la cuantía de dichas pensiones la parte final de la vida laboral, actualizando además las bases reguladoras de todo ese período.

3. Modificar la normativa en vigor que contiene la regulación sobre la jubilación flexible, de manera que se estipule como obligatoria y sin posibilidad de prórroga la actual edad de jubilación.

4. Evitar la financiación pública, por medio de expedientes de regulación de empleo o prestaciones de desempleo, de las prejubilaciones en aquellas empresas que presentan beneficios anuales y, en contraposición, extender la posibilidad de acogerse a la jubilación anticipada a todos los afiliados a la Seguridad Social que desarrollan su actividad en situaciones de gran esfuerzo físico, penosidad o peligrosidad.

5. Realizar desde el Instituto Nacional de Seguridad Social, en colaboración con otros organismos o instituciones públicas, estudios y proyecciones sobre la viabilidad futura del sistema de protección social, para que las reformas en el sistema de pensiones se realicen a partir de informes propios y objetivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez, Guillerme Vázquez Vázquez** y **Carlos Aymerich Cano,** Diputados.—**José Antonio Labordeta Subías,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000769

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la decisión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de convertir la enseñanza de la Religión en una asignatura académica con todas las consecuencias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la decisión del Ministerio de Educación de convertir la enseñanza de la Religión en una asignatura académica con todas las consecuencias, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Ministerio de Educación está dispuesto, según declaró la Ministra el día 19 de junio, a que las asignaturas de la nueva área de sociedad, cultura y religión, esto es, la religión católica y hecho religioso, tengan las mismas consecuencias académicas que cualquier área en la ESO y el Bachillerato. Contarán, por eso, para la repetición de curso en la ESO y el Bachillerato y para obtener la nota media para el acceso a la Universidad. La equiparación de la religión con el resto de las asignaturas rompe con los criterios que, durante veintiséis años, siguieron todos los Gobiernos, para los cuales la interpretación del convenio bilateral firmado entre España y el Estado del Vaticano en 1976 y del acuerdo Iglesia-Estado de 1979 consistió en garantizar a los padres que lo deseasen el acceso de sus hijos a la enseñanza de la religión católica en la escuela, respetando la aconfesionalidad del sistema educativo. Por lo tanto, como una materia optativa y no sometida al mismo estatus jurídico ni a las mismas consecuencias académicas que el resto.

La nueva posición significa el triunfo de las tesis de la Iglesia Católica de que la religión es una asignatura científica y que el Acuerdo del Estado con el Vaticano está por encima de la Constitución, en contra de los mandatos constitucionales —carácter aconfesional del Estado— y de la jurisprudencia creada por el Tribunal Supremo en relación con la asignatura de religión a lo largo de los últimos años.

El Gobierno está aplicando una política que beneficia la enseñanza confesional católica en el sistema educativo estatal, al convertir la catequesis católica en una asignatura, y obligando para ello a muchos padres a que se vean obligados a aceptar que sus hijos cursen una asignatura de contenidos religiosos, por más que se enmascare en un paraguas histórico-cultural como

alternativa. Verdaderamente estamos ante un uso abusivo y cínico del derecho de los padres a educar a sus hijos en la religión que estimen oportuna, principalmente la católica, por tradición histórica y por connivencia entre la Iglesia y el Estado en España.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desistir de su pretensión de convertir la religión católica en una asignatura académica, equiparable al resto de las que se imparten en Primaria, ESO y Bachillerato, por significar un grave atentado contra el carácter aconfesional del Estado español, establecido en el artículo 16 de la Constitución.
2. Desechar la presencia de la enseñanza de la Religión en la Educación Infantil (de tres a seis años) por ser inadecuada tanto desde un punto de vista pedagógico como desde un punto de vista psico-social a esas edades, así como claramente contraproducente para la función que debe cumplir el profesorado en esta etapa.
3. Revisar los convenios y acuerdos con el Vaticano de forma que se garantice el carácter aconfesional del Estado español en todas sus instituciones y se contemple el derecho de los padres a educar a sus hijos en las creencias que estimen oportunas, sin que se ponga, de forma sinuosa, el sistema educativo público al servicio de una doctrina religiosa, al darle rango académico a su enseñanza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

161/002187

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la decisión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de convertir la enseñanza de la Religión en una asignatura académica con todas las consecuencias.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo Proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la decisión del Ministerio de Educación de convertir la enseñanza de la Religión en una asignatura académica con todas las consecuencias, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Ministerio de Educación está dispuesto, según declaró la Ministra el día 19 de junio, a que las asignaturas de la nueva área de sociedad, cultura y religión, esto es, la religión católica y hecho religioso, tengan las mismas consecuencias académicas que cualquier área en la ESO y el Bachillerato. Contarán, por eso, para la repetición de curso en la ESO y el Bachillerato y para obtener la nota media para el acceso a la Universidad. La equiparación de la religión con el resto de las asignaturas rompe con los criterios que, durante veintiséis años, siguieron todos los Gobiernos, para los cuales la interpretación del convenio bilateral firmado entre España y el Estado del Vaticano en 1976 y del acuerdo Iglesia-Estado de 1979 consistió en garantizar a los padres que lo deseasen el acceso de sus hijos a la enseñanza de la religión católica en la escuela, respetando la aconfesionalidad del sistema educativo. Por lo tanto, como una materia optativa y no sometida al mismo estatus jurídico ni a las mismas consecuencias académicas que el resto.

La nueva posición significa el triunfo de las tesis de la Iglesia Católica de que la religión es una asignatura científica y que el Acuerdo del Estado con el Vaticano está por encima de la Constitución, en contra de los mandatos constitucionales —carácter aconfesional del

Estado— y de la jurisprudencia creada por el Tribunal Supremo en relación con la asignatura de religión a lo largo de los últimos años.

El Gobierno está aplicando una política que beneficia la enseñanza confesional católica en el sistema educativo estatal, al convertir la catequesis católica en una asignatura, y obligando para ello a muchos padres a que se vean obligados a aceptar que sus hijos cursen una asignatura de contenidos religiosos, por más que se enmascare en un paraguas histórico-cultural como alternativa. Verdaderamente estamos ante un uso abusivo y cínico del derecho de los padres a educar a sus hijos en la religión que estimen oportuna, principalmente la católica, por tradición histórica y por connivencia entre la Iglesia y el Estado en España.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desistir de su pretensión de convertir la religión católica en una asignatura académica, equiparable al resto de las que se imparten en Primaria, ESO y Bachillerato, por significar un grave atentado contra el carácter aconfesional del Estado español, establecido en el artículo 16 de la Constitución.

2. Desechar la presencia de la enseñanza de la Religión en la Educación Infantil (de tres a seis años) por ser inadecuada tanto desde un punto de vista pedagógico como desde un punto de vista psico-social a esas edades, así como claramente contraproducente para la función que debe cumplir el profesorado en esta etapa.

3. Revisar los convenios y acuerdos con el Vaticano de forma que se garantice el carácter aconfesional del Estado español en todas sus instituciones y se contemple el derecho de los padres a educar a sus hijos en las creencias que estimen oportunas, sin que se ponga, de forma sinuosa, el sistema educativo público al servicio de una doctrina religiosa, al darle rango académico a su enseñanza.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez,** Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz sustituto del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002188

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la declaración de Patrimonio de la Humanidad al yacimiento arqueológico de Empúries y su entorno.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la declaración de Patrimonio de la Humanidad al yacimiento arqueológico de Empúries y su entorno, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Exposición de motivos

Empúries es el único yacimiento arqueológico de la península Ibérica donde se combinan los restos de una ciudad griega (Emporion) y de una ciudad romana (Emporiae), siendo una sección del Museu d'Arqueología de Catalunya, dependiente de la Generalidad de Catalunya.

El primer asentamiento de la ciudad griega de Emporion se produjo en la primera mitad del siglo VI a. C., en lo que en aquella época era un pequeño islote o un itsmo, ubicado junto a la antigua desembocadura del río Fluvià, y donde se encuentra hoy en día el pueblo de Sant Martí d'Empúries, unido ya a tierra firme.

La fundación de Emporion fue realizada por griegos procedentes de la ciudad de Focea (en la actual Turquía), o bien por foceos instalados con anterioridad en Massalia (la actual Marsella). El nacimiento de Emporion (que en griego significa «mercado») se debe a razones comerciales. Los griegos se instalaron posteriormente en tierra firme. Este nuevo asentamiento se

sitúa a escasos metros de la «Palaiapolis», al sur de la misma, y al otro lado de la antigua hondonada portuaria que constituyó el primer puerto natural de los ampuritanos. Esta segunda fundación de Emporion (la Neapolis) no debió de estar muy alejada en el tiempo de la primera. Tanto una como otra, a partir del siglo VI a. C., formaron parte de una misma realidad histórica. La ciudad griega de Emporion siempre fue, pues, una ciudad doble, con los asentamientos de la Palaiapolis y de la Neapolis separados por el puerto. Este último, contrariamente al sector de la Palaiapolis, debido a la evolución histórica de la ciudad, fue abandonado por completo en época antigua sin que se produjera una ocupación posterior, hecho que permitió su completa recuperación en las excavaciones efectuadas entre 1908 y 1936.

El papel que jugó Emporion entre los pobladores indígenas provocó el nacimiento de la cultura ibérica. La Segunda Guerra Púnica significó para Emporion, como para la Península Ibérica, una nueva etapa en su historia. En el puerto de Emporion desembarcaron en el año 218 a. C. los ejércitos romanos comandados por Gneo Cornelio Escipión, cuya finalidad principal era cortar el avituallamiento de los ejércitos púnicos de Aníbal que se encontraban ya en Italia. Finalizada la Segunda Guerra Púnica e incorporadas a Roma en el año 197 a. C. las nuevas provincias hispanas, se produce una gran rebelión indígena, en la que los indiketes jugaron un papel destacado. Roma vuelve a escoger el puerto griego de Emporion para desembarcar, en el año 195 a. C., el ejército consular que a las órdenes de Marco Porcio Catón será el encargado de sofocar la revuelta. Controlada la rebelión, Roma decide instalar un campamento militar permanente en el punto más elevado de la topografía ampuritana, desde donde se puede controlar el puerto, la ciudad griega y el territorio inmediato. Este campamento militar será el origen de una ciudad de nueva planta construida a principios del siglo I a. C., con una extensión aproximada de 22,5 hectáreas.

En época de Augusto se produce la unificación de los diferentes núcleos ampuritanos, formando una única ciudad y una sola realidad política y jurídica: el municipium Emporiae. La nueva ciudad resultante, de unas 30 hectáreas (Palaiapolis, Neápolis y ciudad romana), presentará a partir de ahora una historia común.

Los descubrimientos científicos en Empúries no se han interrumpido nunca, a excepción del paréntesis de la Guerra Civil (1936-1939). Hasta la actualidad, se ha excavado aproximadamente el 25 por 100 del yacimiento.

A Empúries llegó la antorcha olímpica para los Juegos de Barcelona de 1992. Fue encendida por los rayos del sol en Olimpia y trasladada en una nave como la que los foceos habían utilizado para llegar a la actual Cataluña en el siglo VI a. de C.

El Grupo Parlamentario Popular considera que la singularidad de este yacimiento, por su historia, su entorno y su gestión es merecedora de la distinción de la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad. Ello, sin perjuicio de los criterios fijados por el Comité de la UNESCO en su reunión de Australia en el 2000 para la declaración de las candidaturas como Patrimonio de la Humanidad y, teniendo en cuenta, también, que las competencias que en materia de patrimonio histórico vienen condicionadas por el carácter concurrente de las competencias de cultura en nuestro ordenamiento constitucional. Así, el Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Patrimonio Histórico, ha aprobado un procedimiento para los proyectos que aspiren a la declaración de patrimonio y da la iniciativa a las Comunidades Autónomas aunque sea el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte quien comunica y responde ante la UNESCO.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone, para su debate en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el seno del Consejo del Patrimonio Histórico y con la colaboración de la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de l'Escala y, respetando los criterios de prioridad que decidió la UNESCO para la presentación de candidaturas en el año 2000 en Australia, se impulsen todas las actuaciones necesarias para el reconocimiento por la UNESCO del yacimiento arqueológico de Empúries como Patrimonio de la Humanidad.»

Madrid, 19 de junio de 2003.—**Luis de Grandes Pascual,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/002185

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a la creación de un Fondo de Compensación Económico y planes de regeneración para las zonas afectadas por el desastre del «Prestige».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la creación de un fondo de compensación económico y planes de regeneración para las zonas afectadas por el desastre del «Prestige» para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Motivación

Frente a una aparente normalidad de barcos faenando y playas esplendorosas, la realidad nos dice, como no podía ser de otra manera, que en el mar desaparecieron ya algunas especies de sus bancos tradicionales y en otras hay una merma importante de capturas. La consecuencia inmediata es que parte de la flota del cantábrico se retira a puerto en la costera de la anchoa ante la imposibilidad de seguir faenando con una mínima rentabilidad. En Galicia hay especies desaparecidas materialmente de sus espacios marinos habituales y no se sabe si existen o a dónde se fueron.

La experiencia de otros accidentes nos dice que los ecosistemas nunca se recuperan plenamente en su estado anterior y su nivel productivo, que es lo importante para la gente que vive del mar, en el mejor de los casos tardan años en recuperarlo. Por ello, si pensamos que el mar es una fuente de riqueza y empleo, la catástrofe del «Prestige» va afectar a una parte de la economía pesquera de Galicia y el Cantábrico varios años, demasiados años. Que la fotografía que vende el Gobierno en la situación empiece a aparecer clara sólo indica que el problema aparentemente no se ve, pero realmente a nivel productivo sigue ahí, porque el ecosistema está dañado y estará dañado muchos años.

Ante esta situación, los poderes públicos no pueden conformarse con corregir los efectos aparentes de la catástrofe, hay también que afrontar los problemas estructurales derivados de la misma si no queremos que el «Prestige» y sus secuelas signifiquen el fin de la pesca costera y de bajura y también del marisqueo y, como no, de una parte importante de la cultura pesquera de Galicia y de la costa cantábrica.

Para evitar que la merma de recursos que van a tener los trabajadores del mar durante varios años afecte lo menos posible a sus economías y a las economías dependientes del sector afectado, deben arbitrarse compensaciones que faciliten la espera hasta que la recuperación productiva de las zonas afectadas sea una realidad.

Por todo ello, proponemos la siguiente Proposición no de Ley para ser discutida en Comisión de Agricultura:

Proposición no de Ley

«El Parlamento insta al Gobierno a en colaboración con los Gobiernos Autonómicos de Galicia, Asturias, Cantabria y Euskadi a:

1. Crear un fondo de compensación económico que compense por el lucro cesante derivado de la disminución de capturas consecuencia del impacto sobre los ecosistemas marinos de la marea negra del "Prestige" mientras dure el problema y al tiempo financie las vedas y paros biológicos que se estimen necesarios para facilitar la más rápida recuperación de los caladeros y la supervivencia digna de los trabajadores del mar. Este fondo y su artículación deberá negociarse con la UE, que deberá implicarse en su financiación.

2. Elaborar planes de regeneración adecuados a cada una de las zonas afectadas, así como planes de repoblación en las especies en las que esto sea posible, fundamentalmente en el marisqueo. Estos planes deben ser diseñados en función de las zonas concretas a recuperar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2003.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Infraestructuras

161/002183

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la variante de la carretera N-550.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la variante de la carretera N-550 para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

El Ayuntamiento de Caldas de Reis, provincia de Pontevedra, tomo el pasado día 28 de febrero del presente año, el acuerdo de solicitar al Ministerio de Fomento la construcción de la conexión de la variante desde la carretera N-550, que se está construyendo en la actualidad con la carretera N-640 en las proximidades del acceso a la autopista A-9. Este tramo del que se solicita la construcción tendría una extensión de menos de 3 kilómetros y un coste aproximado de 9 millones de euros, discurriendo por los municipios de Caldas de Reis y un pequeño tramo por el de Portas e incluye un viaducto para cruzar el río Umia. Esta iniciativa se hace necesaria por los siguientes motivos. La construcción de la actual variante a la N-550 (Pontevedra-Santiago) por el este de la villa de Caldas de Reis, logrará que el tráfico que discurra en dirección a Santiago no tenga que cruzar por el centro de la villa. Pero el tráfico que discurre por la N-640 (tramo A Estrada-Vilagarcía de Arousa) necesariamente tendrá que cruzar por el centro del casco urbano teniendo en cuenta, además, que en esa dirección se encuentra el acceso a la autopista A-9. Lo mismo ocurre con los vehículos que salen de la autopista por dicho acceso o los que provienen de Vilagarcía y que necesariamente tienen que cruzar el centro de Caldas para tomar la dirección de Pontevedra, Cuntis, A Estrada o cualquier otro municipio del norte de la provincia de Pontevedra. Con la construcción de esta vía de conexión y haciendo un nuevo enlace con la carretera provincial Caldas-Noalla se evitaría que el tráfico originario del norte de la provincia y el prominente de la provincia de Lugo circulase por el centro de Caldas de Reis. Cuestión importante por la intensidad de tráfico que se genera especialmente los fines de semana y en el período estival que producen interminables atascos en el centro de esta villa. La citada carretera Caldas-Noalla lleva el tráfico directamente hasta la playa de A Lanzada, en el municipio de O Grove y también, a través de la carretera C-531 (Vilagarcía-Pontevedra) conduce a través de la vía rápida de O Salnés hasta Sanxenxo.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1 Iniciar en el presente ejercicio los estudios informativos sobre la conexión de la variante a la carretera N-550 (Pontevedra-Santiago) con la N-640 (Chapa-Vilagarcía de Arousa).

2 Incluir la partida presupuestaria suficiente y la dotación plurianual adecuada en los Presupuestos Generales del Estado».

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2003.—**Guillermo Hernández Cerviño,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002184

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre comunicaciones y accesos al puerto exterior de Caneliñas en Ferrol (A Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y

al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Motivación

Con motivo de la entrega a la Armada de la primera de las fragatas F-100 construida por Izar-Ferrol, el señor Presidente visitó Ferrol acompañado entre otros del Ministro de Fomento señor Cascos. Como disponían de tiempo aprovecharon para realizar promesas múltiples.

El señor Cascos reconocía que Ferrol seguía siendo «periferia de la periferia», porque las obras que romperìan el aislamiento aún no estaban terminadas o no empezaron aún.

Como la visita citada era anterior a la tramitación de los Presupuestos del 2003, en septiembre del 2002 demandamos del Gobierno que para romper el aislamiento y recuperar los retrasos se contemplase en los Presupuestos del 2003 los recursos suficientes para romper la incomunicación de Ferrol y avanzar definitivamente en la ruptura de su aislamiento.

En concreto demandábamos los accesos al puerto exterior, el tren a Canaliñas, los accesos a la A-9, etc. Entendiamos en concreto que los accesos al puerto exterior debían tener un gran impulso en los Presupuestos del 2003 o llegarían tarde y frenarían la puesta en funcionamiento del nuevo puerto.

Respecto al tren, compartíamos la intermodalidad de la que hablaba el señor Cascos, pero demandábamos plazos y proyecto, para poder tener tren en el puerto.

Desgraciadamente los Presupuestos del 2003 demostraron que la visita a Ferrol del señor Presidente era de campaña electoral anticipada pero no de compromisos. Los accesos ferroviarios a Caneliñas no estaban en los presupuestos tampoco la red viaria que debe comunicar el puerto con el exterior.

El 16 de diciembre, en respuesta a este Diputado, el Gobierno aclaraba el problema a su manera, diciendo que «el Ministerio de Fomento está actualmente realizando un estudio de accesibilidad ferroviaria a las instalaciones portuarias de interés general, en el que se contempla entre otros, el Puerto de Ferrol». Entendíamos que Ferrol era un tema especial por estar construyendo un puerto exterior, pero no, la realidad es que para el Ministerio es una actuación portuaria más.

Se nos comunica asimismo que por la Dirección General de Carreteras se encuentra en proyecto el «Acceso a la ampliación del puerto de Ferrol y Cabo Pioriño con el estudio informativo en fase de redacción». Se nos decía claramente que no había tren, de momento, y que los accesos rodados estaban en estudio. Poca cosa, o nada para satisfacer las necesidades de un nuevo puerto que para ser operativo necesita de comunicaciones fluidas para la entrada y salida de mercancías.

Como el tema había quedado fuera de los Presupuestos, la catástrofe del «Prestige», forzó al Gobierno a una compensación particular llamada pomposamente Plan Galicia. Como este publicitado Plan contemplaba obras de infraestructura del transporte, demandamos del Gobierno la relación de obras contempladas en el Plan de Infraestructura del Transporte 2000-2007 que se mencionan en el Plan Galicia 2003. Tampoco en este Plan hay una respuesta satisfactoria para Ferrol: a nivel de carreteras lo único que se contempla que afecte a la zona es, dentro de la autovía del Cantábrico-Ferrol, 16 kilómetros, entre Cabreiros y Vilalba, en ferrocarril nada concreto y sí el futurible del Corredor Cantábrico Ferrol-Bilbao, por último en puertos se consignan 83,4 millones de euros para el puerto exterior de Ferrol (primera fase). Este Plan que va hasta el 2007, no compra, por lo menos hasta después de ese año, una segunda fase en el puerto exterior, lo que nos parece preocupante porque es indicativo de las intenciones del actual Gobierno.

Como la respuesta seguía siendo insatisfactoria, en abril, este Diputado demandó del Gobierno mayor precisión en sus compromisos con el puerto exterior de Ferrol, la respuesta de 30 de abril, es reiterativa en el tema del acceso ferroviario (Ferrol está en un paquete general sin plazos), en el tema de acceso por carretera se nos dice que sigue el estudio pero se precisa que el «vial que resulte aprobado proveerá la comunicación con la A-9 y o su prolongación». Se dice también que «dada la situación del expediente, resulta prematuro anticipar plazos».

La última respuesta del Ministerio termina con una frase de difícil interpretación: «el actual puerto de Ferrol, cuyas instalaciones seguirán en servicio, dispone de buenas comunicaciones terrestres».

Esta es la historia escrita y documentada que se concreta finalmente en un proyecto de vial para comunicar el puerto exterior de 15 kilómetros, claramente insuficiente para atender las demandas mínimas del futuro puerto, con la agravante de que llegará tarde.

Setenta y dos horas antes de las elecciones municipales se somete a información pública un proyecto que no cumple los mínimos exigibles. Se hace a última hora

para evitar su conocimiento cabal antes de las votaciones, se busca salir del paso abaratando costes.

El proyecto de Fomento demuestra que el Ministerio nunca se tomó en serio el puerto exterior de Ferrol y su trascendencia para la zona y para el noroeste peninsular, por ello nunca consideró con una mínima ambición sus comunicaciones externas. Es por ello que el tren está dentro del paquete general de acceso ferroviario a los puertos españoles y el acceso viario se contempla como un acceso local, doméstico, sin ambición. Es tanto el desconocimiento y la desidia en el tema que ni se contempla inicialmente la comunicación entre el actual puerto y el de Canaliñas como si fueran dos instalaciones sin especial relación.

En campaña el señor Cascos, se ve forzado a asumir mayores compromisos, pero la realidad está ahí, no hay un proyecto específico para que el tren llegue a Caneliñas en un tiempo razonable y el proyecto viario programado estrangula la proyección exterior del nuevo puerto además de llegar tarde.

Ferrol, Galicia y el noroeste peninsular necesitan del puerto de Caneliñas como gran puerto para el tráfico de mercancías, pero un puerto mal comunicado es una inversión inútil. Es necesario, en consecuencia, comunicar adecuadamente Caneliñas, pero hay que partir de la realidad y esta es la carencia de proyectos adecuados, por lo que las demandas deben ser realistas en el tiempo pero también exigentes para recuperar el tiempo perdido.

En consecuencia de lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Comunicar antes de 2006 el puerto exterior de Ferrol con el actual puerto con una vía capaz de soportar los tráficos intensos y pesados que debe generar una infraestructura portuaria concebida para mover mercancías con un amplio radio de acción.

2. Construir una autovía de alta capacidad de acceso a Caneliñas que comunique con la A-9 o su prolongación, con la vía rápida Ferrol-As Pontes-Vilalba y que al tiempo canalice los tráficos de la zona, todo ello en el horizonte máximo de 2006.

3. Comunicar el puerto exterior de Caneliñas con el ferrocarril en el horizonte de 2007».

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2003.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Social y Empleo

161/002182

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al modelo del sistema público de pensiones.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez, Guillerme Vázquez Vázquez y Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a modelo del sistema público de pensiones, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Las pensiones son, sin duda, el apartado más importante del a protección social. En este importante capítulo, según el informe de Eurostat «Protección Social en Europa» (año 2000), el Estado español gasta sólo un 8,7 por ciento del Producto Interior Bruto, cuando el promedio de la Unión Europea es del 11 por ciento, sin que la estructura demográfica del Estado español sea muy diferente de la europea para que se pueda explicar ese importante diferencial.

El sistema de pensiones tiene carácter público, pues es regulado y gestionado directamente por el Estado y se basa en el reparto intergeneracional, esto es, los trabajadores y trabajadoras de hoy financian con sus coti-

zaciones las pensiones que perciben los trabajadores y trabajadoras retirados.

En los últimos años comenzaron a ponerse en práctica medidas que afectan a estas dos características del sistema, imprimiéndole una evolución cara un sistema mixto (público-privado) y de capitalización, donde la responsabilidad de transferir renta cara el futuro descansa de manera individual en cada trabajador/a. No se quiere incidir aquí en la dicotomía público-privado, sino poner en evidencia que la reformulación de los cometidos asignados al sector público e inherentes a un Estado social, preocupado por otorgar un amplio catálogo de derechos económicos y sociales a sus ciudadanos, también afecta de lleno al sistema de pensiones.

El punto de partida de esa evolución puede situarse en la primera parte de la década de los años 90, cuando cuajó la idea de que un excesivo déficit público afectaría de lleno a la capacidad de la Seguridad Social para garantizar las pensiones. Pese a que el origen de este déficit era el incremento de gasto en la protección por desempleo, debido a la recesión económica, el sistema de pensiones fue objeto de un profundo debate, que se concretó en el denominado Pacto de Toledo, documento en el cual se abogaba claramente por ordenar los sistemas de pensiones alrededor de tres modalidades de protección:

Una modalidad contributiva, de carácter público y obligatorio, reforzando la idea de tener en cuenta el mayor esfuerzo contributivo de los trabajadores/as a lo largo de su vida laboral.

Una modalidad no contributiva, puramente asistencial, encaminada a mitigar estados de necesidad, y financiada íntegramente con cargo a los presupuestos del Estado.

Una modalidad complementaria de carácter individual y gestionada de forma privada (planes de pensiones), aceptando destinar financiación pública indirecta para su implantación gradual al prevenir su fomento por medio de incentivos fiscales.

El Pacto de Toledo, cuyo objeto era la reforma del sistema público de pensiones, ejemplifica el replanteamiento que se viene realizando en los diversos países de nuestro entorno sobre la política social y las funciones encomendadas al Estado en la dirección de políticas de redistribución y de contribución a una mayor equidad y justicia social, pues denota una falta de compromiso social por la vía de degradar a mínimos de cobertura el sistema protector, en este caso el de las pensiones. La reestructuración en el sistema de pensiones emprendida a partir del Pacto de Toledo se inserta en lo que se viene denominando «asistencialización» de la protección social pública, donde los poderes públicos apenas se reservan un papel residual para garantizar «mínimos asistenciales», cediendo amplios espacios al sector privado y a la capacidad individual de cada persona para asegurarse una protección social complementaria que garantice un nivel digno de cobertura.

Las propuestas del Pacto de Toledo se concretaron en primer lugar en la consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social, que entre otras medidas aplicó porcentajes reductores más gravosos para aquellos pensionistas que hubieran cotizado entre 15 y 25 años, y amplió el período de cálculo de las pensiones de jubilación de 8 a los 15 años. Según estudios publicados por el Consejo Económico y Social, el efecto inmediato de esta medida fue una disminución general de las pensiones iniciales, especialmente en el Régimen General (donde la pensión media inicial antes de la reforma ascendía a 125.296 pesetas y con posterioridad quedaba en 115.708 pesetas) y en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (su pensión media inicial antes de la reforma era de 55.521 y después de la reforma era de 48.907). En suma, la ampliación del período de cálculo supuso una clara disminución de las pensiones iniciales (anteriores a la reforma) al perderse los incrementos en los salarios reales en un período de 7 años. Evidentemente, se alcanzó el objetivo de reducir el gasto público en pensiones, pero a costa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras retirados a obtener unas pensiones suficientes para desenvolver la vida en condiciones aceptables.

En segundo lugar, por medio del Real Decreto Ley 16/2001, se introdujo la jubilación flexible, con que de hecho se estimula la permanencia en el puesto de trabajo por encima de la edad legal de jubilación, afectando de hecho al reparto del trabajo. Esta medida va en contra de otras políticas de fomento en el empleo en segmentos de población que presentan altas tasas de desempleo, como es el caso de los jóvenes menores de 30 años, pudiendo provocar nefastas consecuencias en la incorporación de un mayor número de personas a la vida laboral.

De nuevo asistimos a un ataque frontal contra el sistema público de pensiones basado en el reparto intergeneracional, proponiéndose como soluciones inmediatas un reforzamiento de la previsión social complementaria privada. En esencia, se duda una vez más de la capacidad financiera del sistema de Seguridad Social para hacer frente a las pensiones futuras, tomando como base del argumento la variable del envejecimiento de la población calculado a largo plazo. Esto es, lejos de centrar la discusión sobre las previsiones a corto y medio plazo, que son las realmente calculables en términos económicos, se emplean argumentos basados en hipotéticos escenarios a largo plazo, donde carecemos de informaciones fiables disponibles, ya que nadie sabe con certeza cuál será en el futuro la evolución de la población (mucho más si abarcamos varias generaciones, como acaba de hacer la UE) ni tampoco la variable del crecimiento económico. En este sentido, resulta sorprendente que los mismos que realizaron estimaciones a mediados de los 90 sobre el terrible futuro del sis-

tema de pensiones y que fallaron de manera estrepitosa en la estimación de los desequilibrios a que debería enfrentarse el sistema público de Seguridad Social a corto plazo, sigan manteniendo el mismo discurso, más ahora, claro está, trasladándolo a largo plazo.

En este momento, nos encontramos con un escenario similar al que se vivió en los momentos previos a la firma del Pacto de Toledo. Se alerta de la inminencia de la inviabilidad del sistema público de pensiones y se exhorta a iniciar sin más demora las reformas necesarias para que no se resienta la suficiencia financiera de la Seguridad Social. Como los agitadores de este debate son los mismos, podemos afirmar que no estamos tanto ante un debate sobre la situación financiera de la Seguridad Social, sino ante la ofensiva ideológica que adopta como dogma que el sistema público de pensiones no se podrá mantener en el futuro. En realidad, es un dogma burdo, pues sólo esgrime como argumento el envejecimiento de la población y el descenso demográfico, cuando en realidad son tendencias, no hechos consumados; sin ponderar otros datos más objetivos como el incremento de la productividad o el del empleo y que pueden compensar los mayores gastos que supondrá el envejecimiento poblacional. Porque recordemos que la viabilidad de un sistema de reparto depende esencialmente de dos factores: el crecimiento en la actividad económica y más en el empleo, y no directamente en la población.

Igualmente, las recetas propuestas siguen profundizando en la línea de situar el sistema público en una posición residual, fortaleciendo el sistema privado de pensiones. En concreto, se alude en estos momentos a extender a toda la vida laboral el período de referencia para el cálculo de la pensión de jubilación, en aras a premiar a los trabajadores y trabajadoras que realizan un mayor esfuerzo contributivo. Esa justificación es falsa, porque lo que en realidad se pretende es reducir considerablemente las pensiones públicas, situándolas en un nivel mínimo de subsistencia, para estimular así la contratación de planes de pensiones privados.

Diversos estudios elaborados por expertos ya alertan sobre que las pensiones podrían bajar hasta un 30 por ciento al ampliar el período que se tiene en cuenta para la base de cálculo, más allá de provocar una fuerte reducción del número de perceptores de la pensión máxima, incrementándose la cifra de pensiones que son complementadas con financiación procedentes de los presupuestos del Estado (recaudados vía impuestos) para obtener la cuantía mínima. Como ejemplo, si tomamos un trabajador medio (grupo 3 de la Seguridad Social) que haya trabajado 30 años ininterrumpidamente, y con bases a cotizaciones mínimas, la pensión que percibiría según la legislación actual es de 364,98, mientras que usando para el cálculo de la misma toda su vida laboral la pensión quedaría en 258,75 euros. Esto es, en este supuesto elaborado a partir de datos reales el porcentaje en el que se ve disminuida una pensión del régimen general en el caso de tomar en consideración toda la vida laboral del trabajador/a es del 29,1 por 100. Es de imaginar que en los casos de suspensión de la carrera laboral, con períodos de inactividad y, por tanto, de falta de cotización, ese diferencial se incrementaría aún más.

Así, las reformas que se pretenden introducir por el Gobierno en el sistema de pensiones profundizan en una línea de debilitamiento del sistema público de pensiones, de disminución de la cobertura pública, de manera que se avanza cada vez más cara unas pensiones mínimas suministradas por la Seguridad Social, abriendo así camino a las fórmulas privadas de previsión social, para que en un futuro sean la parte más importante del sistema de pensiones. Reiteramos que ésto es lo que nos parece grave: el abandono de un importante espacio de previsión pública se está produciendo a costa de la intensidad protectora que confiere el nivel público de pensiones contributivas.

Por otra banda, frente al argumento de los defensores de esta opción privatizadora de las pensiones consistente en que refuerza la libertad individual y el derecho de opción de los ciudadanos, hay que contraponer que precisamente eso es lo que se quiere eliminar, al avanzar en una línea en la cual las pensiones públicas serán reducidas por imperativo legal a cuantías situadas en mínimos de subsistencia, que no permiten por sí solas obtener rentas dignas. Así, una parte importante de los ciudadanos se verán abocados a recurrir a fondos privados de pensiones porque el sistema público será claramente insuficiente, con lo cual estamos asistiendo a un cambio en el sistema favorecido paradójicamente desde las propias instituciones públicas, que pretenden instrumentar mecanismos legales para hacer más atractivos los sistemas privados de pensiones en detrimento de un sistema público laboriosamente construido. Sólo se mantendrá la posibilidad de opción libre si por parte del sistema público de protección social se garantizan pensiones suficientes y competitivas respecto a la rentabilidad ofertada por los planes de pensiones.

La alternativa del BNG se cimienta sobre el reforzamiento general del sistema público de Seguridad Social y, en concreto, en un sistema de pensiones de gestión y control públicos que asegure ingresos dignos cuando se alcance la edad en la que se produce el cese en la actividad laboral. Esto es más evidente si tenemos en cuenta que el gasto en protección social en el Estado español es más inferior al de otros Estados de nuestro entorno, medido en porcentajes de PIB. Según el Consejo Económico y Social, el Estado español destina el 21,6 por ciento del PIB en gasto en protección social, frente a la media comunitaria del 27,7 por ciento, resultando ser el segundo Estado de la Unión Europea que menos gasta en protección social. También, siguiendo al Consejo Económico y Social, el Estado español con-

tinúa siendo el cuarto Estado de la UE que menos gasta en protección social por habitante en términos de paridades de poder de compra, con casi 19 euros frente a la media comunitaria de 30,77 euros.

Es por esto que presentamos la siguiente Proposición no de Ley:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener y reforzar el sistema de pensiones para que se asegure su carácter predominantemente público como garantía de control democrático de la gestión de los recursos económicos hacia la vejez, caracterizado por:

a) Basarse en un sistema de reparto intergeneracional como mejor mecanismo para transferir renta entre activos y pasivos. Además, el régimen de reparto garantiza, por efecto de la acción del Estado, la actualización permanente de las pensiones en función de la situación general de la economía y fomenta la solidaridad intergeneracional.

b) Reforzar el nivel contributivo de las pensiones de la Seguridad Social aumentando para ello el gasto global en protección social para alcanzar, como mínimo, el gasto medio en protección social del conjunto de la Unión Europea. A estos efectos, el superávit que se pueda generar en la Seguridad Social se aplicará íntegramente a dotar el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y a mejorar la acción protectora del sistema de protección social, rechazando cualquier posibilidad de destinarlo a la reducción del endeudamiento de otras Administraciones Públicas.

c) Elaborar y ejecutar un plan para incrementar sustancialmente las pensiones no contributivas con el objetivo que se sitúen como mínimo, y en un plazo no superior a cinco años, en niveles similares al salario mínimo interprofesional.

d) Implantar mecanismos legales y financieros para que el sistema de pensiones favorezca también la redistribución de renta entre activos de distintas profesiones o sectores. En este sentido, sin abandonar las notas de proporcionalidad y contributividad, se reforzará la solidaridad entre aquellos trabajadores/as que desarrollan actividades más productivas y los que ejercen actividades como menor productividad y, por tanto, obtienen rentas inferiores. Para ello, los superávits en el balance positivo de determinados regímenes de la Seguridad Social se aplicarán para mejorar la acción protectora en los regímenes especiales donde la cobertura es inferior, porque la actividad desarrollada proporciona rentas inferiores y, con ello, menor capacidad de cotización.

2. Rechazar cualquier propuesta que implique la extensión del período de referencia para el cálculo de las pensiones de jubilación, manteniendo únicamente como período referencial para determinar la cuantía de dichas pensiones la parte final de la vida laboral, actualizando además las bases reguladoras de todo ese período.

3. Modificar la normativa en vigor que contiene la regulación sobre la jubilación flexible, de manera que se estipule como obligatoria y sin posibilidad de prórrogas la actual edad de jubilación.

4. Evitar la financiación pública por medio de expedientes de regulación de empleo o prestaciones de desempleo, de las prejubilaciones en aquellas empresas que presentan beneficios anuales y, en contraposición, extender la posibilidad de acogerse a la jubilación anticipada a todos los afiliados a la Seguridad Social que desarrollan su actividad en situaciones de gran esfuerzo físico, penosidad o peligrosidad.

5. Realizar desde el Instituto Nacional de Seguridad Social, en colaboración con otros organismos o instituciones públicas, estudios y proyecciones sobre la viabilidad futura del sistema de protección social, para que las reformas en el sistema de pensiones se realicen a partir de informes propios y objetivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—**Francisco Rodríguez Sánchez, Guillerme Vázquez Vázquez** y **Carlos Aymerich Cano,** Diputados.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Medio Ambiente

161/002181

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la ampliación del Parque Nacional de las Islas Atlánticas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado don Carlos Aymerich Cano (BNG), al amparo de lo dispuesto en los artículo 190 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula Proposición no de Ley, relativa a la ampliación del Parque Nacional de las Islas Atlánticas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Tanto en el Parlamento gallego como en el español, en todos los debates relativos a la Proposición de Ley de creación del parque Nacional de las Islas Atlánticas el BNG defendió la necesidad de que el ámbito territorial del mismo incluyese no sólo las islas Cíes, Ons y Sálvora, sino también otras como Lobeiras, Sisargas, Estelas, Cortegada, etc., y se extendiese también a zonas continentales no protegidas (Costa da Morte, Costa da Vela). Sin embargo, y a pesar de las declaraciones del representante del PP, señor Mantilla, en el debate de toma en consideración de la Proposición de Ley («Estoy totalmente convencido, señorías, de que todos los grupos parlamentarios vamos a votar favorablemente y en el trámite parlamentario pertinente tendremos en cuenta todo tipo de propuestas, todo tipo de sugerencias que vendrán vía enmiendas, si tiene que ampliarse o no al ámbito terrestre ...»), el texto definitivo de la Ley de creación del Parque limita su ámbito territorial al archipiélago de las Cíes y a las islas Ons, Cortegada y Sálvora, desoyendo las enmiendas del BNG y las demandas del movimiento ecologista gallego.

La catástrofe del «Prestige», que ha afectado duramente a todas las islas Atlánticas gallegas y a la práctica totalidad del litoral gallego, ha reabierto un debate que la mayoría parlamentaria del PP había cerrado en falso. Y amplios sectores de la sociedad gallega reclaman una protección integral, a través de su inclusión en el ámbito territorial del Parque Nacional de las Islas Atlánticas no sólo de las islas e islotes actualmente excluidas del mismo (Sisargas, Lobeiras, Estelas, etc.), sino también de zonas continentales como las Costa da Vela o la Costa da Morte, representativas de la riqueza de los ecosistemas litorales gallegos y especialmente afectadas, en especial la última de las citadas, por la marea negra del «Prestige». Sorprendentemente, esta ampliación no se encuentra entre las medidas contempladas en el denominado «Plan Galicia» del Gobierno español, a pesar de poderse abordar de forma inmediata y de no suponer, al menos a corto plazo, un importante desembolso económico.

Así pues, a la vista de cuanto antecedente, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ampliar el ámbito territorial del Parque Nacional de las Islas Atláticas para incluir en el mismo todas las islas o islotas atlánticos gallegos (Estelas, Sisargas, Lobeiras, etc.) y otras zonas continentales relevantes como la Costa da Vela y la Costa da Morte.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2003.—**Carlos Aymerich Cano,** Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/002186

La Mesa de la Cámara, en su reunión el día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre la seguridad en presas hidráulicas en la provincia de Málaga.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisi, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Miguel Ángel Heredia, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, tiene el honor de dirigirse a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la seguridad en presas hidráulicas en la provincia de Málaga, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros de fecha 9 de diciembre de 1994 aprobó la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones.

Posteriormente, en la Orden Ministerial de 12 de marzo de 1996 se aprueba el Reglamento técnico sobre la seguridad de presas y embalses en donde se indica que las presas deben contar con un Plan de seguridad y emergencia.

En la citada Orden Ministerial se dividen las presas en tres categorías dependiendo del riesgo potencial que entrañen, que de mayor a menor serán: A, B y C.

Según el artículo 3.2 de la citada Orden, se considera como presas de tipo «A» aquellas cuya rotura o funcionamiento incorrecto pueden afectar gravemente a núcleos urbanos o servicios esenciales, así como producir daños materiales o medioambientales muy importantes.

Según se señala en una respuesta parlamentaria en la provincia de Málaga en el año 1998 fueron catalogados nueve presas como tipo A, siete de ellas de titularidad pública: La Concepción, Casasola, Conde del Guadalhorce, Guadalhorce, Guadalteba, Limonero y Viñuela; las otras dos de titularidad privada: La Cueva y Tajo de la Encantada.

En otra respuesta el Gobierno reconoce que los planes de emergencia deberán ser elaborados por el titular de la presa, y en el caso de que la presa sea del tipo «A» deben estar realizados en un período de dos años.

A esto hay que añadir que en el artículo 4.1 el titular de la presa sería responsable del cumplimiento de las normas de seguridad en todas y cada una de las fases de existencia de la presa. A tal fin deberá de disponer de todos los medios humanos y materiales que exige el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones de seguridad.

Esto supone que en el año 2000 el Ministerio de Medio Ambiente debería haber ejecutado los Planes de Seguridad de las siete presas catalogadas como de tipo «A» que son de su competencia y al mismo tiempo el Gobierno del PP debería haber exigido a los propietarios de las otras tres presas que lo hubiesen ejecutado antes de la citada fecha.

No obstante, el Gobierno reconoce con fecha 30 de mayo que aún no están finalizado ninguno de los Planes de Seguridad de las Presas en la provincia de Málaga, de hecho el de la Presa de la Concepción está previsto que se contrate próximamente, el de la Presa de Tajo de la Encantada no se ha presentado aún al Ministerio de Medio Ambiente y el resto están en proceso de licitación.

Esto es otro ejemplo más de la ineficacia del Gobierno del PP y de su nulo interés por invertir en la seguridad de los ciudadanos malagueños.

Por todo el Grupo Parlamentario Socialista presente la siguiente:

Proposición no de Ley

«La Comisión de Medio Ambiente insta al Gobierno a:

Dotar a las presas de la provincia de Málaga catalogadas como de tipo "A" de un Plan de emergencia en el plazo máximo seis meses, como recoge la Orden de 12 de marzo de 1996, contando con un número suficiente de profesionales para que se actúe de forma inmediata ante cualquier eventualidad y realice las labores de mantenimiento preventivo de mayor envergadura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2003.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/003600

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Serna Masiá, Juana (GS).

Evolución de los miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil destinados en la provincia de Alicante desde el año 1996.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Juana Serna Masiá.

Texto:

¿Cuál ha sido la evolución de los miembros de la Policía Nacional y de la Guardia Civil destinados en la provincia de Alicante (entradas y salidas) desde 1996, relacionándola con la evolución de la delincuencia producida en esta provincia desde ese mismo año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Juana Serna Masiá,** Diputada.

Comisión de Defensa

181/003598

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Sánchez Díaz, María Carmen (GS).

Razones por las que una militar de complemento temporal ha sido eliminada de las oposiciones de oficial de carrera por faltarle 1,5 cm de estatura para llegar a la talla mínima, tras diez años de una carrera impecable en el Ejército y superar diferentes pruebas de acceso.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputada doña María Carmen Sánchez Díaz.

Texto:

¿Cómo explica el Ministro de Defensa que una militar de complemento temporal haya sido eliminada de las oposiciones de oficial de carrera exclusivamente por faltarle 1,5 cm de estatura para llegar a la talla mínima, tras diez años de una carrera impecable en el Ejército y tras superar diferentes pruebas de acceso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2003.—**María Carmen Sánchez Díaz,** Diputada.

181/003614

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Conocimiento por el Gobierno de las quejas vecinales por las molestias ocasionadas por los vuelos de aviones sobre determinadas zonas cercanas al barrio de Valdefierro de Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Tiene el Gobierno constancia de las quejas vecinales por las molestias ocasionadas por los vuelos de aviones sobre determinadas zonas cercanas al barrio zaragozano de Valdefierro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías,** Diputado.

181/003615

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Medidas previstas para que los vecinos del barrio de Valdefierro de Zaragoza dejen de soportar el molesto impacto acústico que ocasionan los vuelos de aviones sobre zonas cercanas al mismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar para paliar estos problemas denunciados que permitan a los vecinos y vecinas de Valdefierro dejar de soportar el molesto impacto acústico de estos vuelos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías,** Diputado.

Comisión de Educación, Cultura y Deporte

181/003604

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Motivos del endurecimiento de los criterios para la concesión de becas a universitarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Por qué ha endurecido el Gobierno los criterios para la concesión de becas a universitarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

Comisión de Economía y Hacienda

181/003619

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día 12 de abril de 2000, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Caldera Sánchez-Capitán, Jesús (GS).

Previsiones del Ministro de Economía acerca de apoyar la reapertura de la Comisión de investigación sobre el escándalo Gescartera.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán.

Texto:

¿Va a apoyar el Ministro de Economía la reapertura de la comisión de investigación sobre el escándalo Gescartera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán,** Diputado.

181/003620

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día 12 de abril de 2000, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Cuevas Delgado, Antonio (GS).

Motivos por los que aparece el Ministro de Economía en la relación de clientes especiales del Banco HSBC.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Diputado don Antonio Cuevas Delgado.

Texto:

¿Por qué aparece el Ministro de Economía en la relación de clientes especiales del HSBC?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—**Antonio Cuevas Delgado,** Diputado.

181/003621

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día 12 de abril de 2000, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: López González, María José (GS).

Afirmación por el Ministro de Economía de que el aval concedido a la empresa Muinmo, S. L., no se otorgó en consideración al cargo que el mismo ocupa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Diputada doña María José López González.

Texto:

¿Está el Ministro de Economía en condiciones de afirmar que el aval concedido a la empresa Muinmo, S. L., no se otorgó en consideración al cargo que usted ocupa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—**María José López González,** Diputada.

181/003622

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día 12 de abril de 2000, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Bel i Queralt, Germà (GS).

Motivos por los que el Ministro de Economía no se abstuvo en la imposición de una sanción al Banco HSBC.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Diputado don Germà Bel i Queralt.

Texto:

¿Por qué no se abstuvo el Ministro de Economía en la imposición de una sanción al HSBC?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—**Germà Bel i Queralt,** Diputado.

181/003623

La Presidencia de la Cámara, en el ejercicio de la delegación conferida por la Mesa, en su reunión del día 12 de abril de 2000, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Costa Campi, María Teresa (GS).

Constatación por el Ministro de Economía de que las cuentas secretas del Banco HSBC no han sido utilizadas para el blanqueo de capitales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Diputada doña María Teresa Costa Campi.

Texto:

¿Puede asegurar el Ministro que las cuentas secretas del HSBC no han sido utilizadas para el blanqueo de capitales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de junio de 2003.—**María Teresa Costa Campi,** Diputada.

Comisión de Presupuestos

181/003607

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Inversiones contempladas en los Presupuestos Generales del Estado en el período 1996-2002 destinadas específicamente a la ciudad de Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Presupuestos. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Presupuestos.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué cantidad de inversiones estaban contempladas en los Presupuestos Generales del Estado en el período 1996-2002 destinadas específicamente a la ciudad de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías,** Diputado.

181/003608

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Inversiones ejecutadas realmente de las contempladas en un principio en los Presupuestos Generales del Estado en el período 1996-2002 destinadas específicamente a la ciudad de Zaragoza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Presupuestos. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Presupuestos.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Qué cantidad de inversiones se han ejecutado realmente del total de las propuestas las contempladas en un principio en los Presupuestos Generales del Estado en el período 1996-2002 destinadas específicamente a la ciudad de Zaragoza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías,** Diputado.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

181/003603

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Actuaciones para evitar el plagio por parte de los Estados Unidos de América de la denominación «Vinos Málaga».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Qué está haciendo el Gobierno para evitar el plagio por parte de EE.UU. de la denominación «Vinos Málaga»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

Comisión de Infraestructuras

181/003605

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Motivos por los que el aeropuerto de Málaga presenta un alto porcentaje de vuelos retrasados en más de media hora.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo explica el Gobierno que el aeropuerto de Málaga sea, de los grandes aeropuertos peninsulares, el

que presenta un mayor porcentaje de vuelos retrasados con más de media hora?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

181/003606

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Relación existente entre el estado de las carreteras nacionales de Málaga y la siniestralidad que se registra en las mismas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Considera el Gobierno que existe algún tipo de relación entre el estado de las carreteras nacionales malagueñas y la siniestralidad que se registra en ellas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

181/003609

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Previsiones acerca de la liberalización del tramo de peaje Zaragoza-Alagón, en la autopista A-68.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Está previsto liberalizar el tramo de peaje Zaragoza-Alagón en la autopista A-68, tal y como se comprometió el anterior Ministro de Fomento Arias Salgado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías,** Diputado.

181/003613

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Fecha prevista para la puesta en marcha definitivamente del tren de alta velocidad Madrid-Calatayud-Zaragoza-Lleida.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Cuándo se va a poner en marcha definitivamente el tren de alta velocidad Madrid-Calatayud-Zaragoza-Lleida para que pueda ser utilizado por los potenciales usuarios de este medio de transporte?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías,** Diputado.

181/003616

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Motivos por los que, dos semanas después de la inauguración de la autovía Ronda Este-Rincón, en Málaga, se producen atascos todos los fines de semana.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo explica el Gobierno que dos semanas después de la inauguración de la autovía malagueña Ronda Este-Rincón se produzcan atascos todos los fines de semana en ella?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2003.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/003624

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMx).

Deudas contraídas con la Seguridad Social por parte de los centros hospitalarios concertados existentes en Cataluña.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conoci-

miento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Mixto (Iniciativa per Catalunya-Verds).

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad.

Diputado don Joan Saura Laporta.

Texto:

¿Cuáles son las deudas contraídas con la Seguridad Social por parte de cada uno de los centros hospitalarios concertados existentes en Catalunya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de junio de 2003.—**Joan Saura Laporta,** Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

181/003601

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Motivos por los que las presas de la provincia de Málaga no tienen aprobados aún los planes de emergencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Por qué motivos las presas de la provincia de Málaga no tienen aprobados aún los planes de emergencia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

181/003602

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Motivos por los que Málaga es una de las provincias que menos inversión recibe en materia de reforestación, a pesar de tener un riesgo de desertización elevado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo explica el Gobierno que, a pesar de que Málaga es una de las provincias donde el riesgo de desertización es más elevado, es una de las que menos inversión recibe en materia de reforestación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2003.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

181/003610

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Explicación de la realización de un estudio de impacto ambiental del Plan Hidrológico Nacional sin que todavía esté fijado el caudal ecológico del Ebro en su tramo final.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Cómo explica el Gobierno que se realice un estudio de impacto ambiental del PHN sin que todavía esté fijado el caudal ecológico del Ebro en su tramo final?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías,** Diputado.

181/003611

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Razones por las que en una zona con déficit hídrico esté prevista la puesta en marcha de unos 24 hoteles y viviendas residenciales, dado el enorme consumo de agua que generan.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Cómo explica el Gobierno que en una zona con déficit hídrico, según indican los informes oficiales del Ministerio de Medio Ambiente, esté prevista la puesta

en marcha de unos 24 hoteles con un total de 10.924 plazas y 10.968 viviendas residenciales, dado el enorme consumo de agua que generan?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías,** Diputado.

181/003612

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Razones por las que en una zona con déficit hídrico esté prevista la puesta en marcha de un complejo turístico en la zona del Mar Menor, dado el consumo de agua que supone.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Mixto.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don José Antonio Labordeta Subías.

Texto:

¿Cómo explica el Gobierno que en una zona con déficit hídrico, según indican los informes oficiales del Ministerio de Medio Ambiente, esté prevista la puesta en marcha de un complejo turístico de 1.500 plazas en la zona del Mar Menor con el consumo de agua que supone?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—**José Antonio Labordeta Subías,** Diputado.

181/003617

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Motivos del elevado número de vertidos contaminantes registrados en el litoral de Málaga en los últimos siete años.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz.

Texto:

¿Cómo explica el Gobierno el elevado número de vertidos contaminantes que se han registrado en los últimos siete años en el litoral malagueño?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2003.—**Miguel Ángel Heredia Díaz,** Diputado.

Comisión de Ciencia y Tecnología

181/003618

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Suárez González, Celestino (GS).

Medidas ante la difícil situación del sector de construcción naval.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Ciencia y Tecnología. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Diputado don Celestino Suárez González.

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno ante la difícil situación del sector de construcción naval?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2003.—**Celestino Suárez González,** Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/003599

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Blanco Terán, Rosa Delia (GS).

Acuerdos firmados con Guinea Ecuatorial en materia de cooperación al desarrollo y condonación de la deuda.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Grupo Parlamentario Socialista.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Diputada doña Delia Blanco Terán.

Texto:

¿Qué acuerdos ha firmado el Gobierno con Guinea Ecuatorial en materia de cooperación al desarrollo y condonación de la deuda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2003.—**Delia Blanco Terán,** Diputada.

OTROS TEXTOS

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

140/000030

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado, por asentimiento, la siguiente declaración institucional con ocasión del establecimiento por las Naciones Unidas del día 20 de junio como Día Internacional del Refugiado (núm. expte. 140/000030).

«Las Naciones Unidas han establecido el día 20 de junio como Día Internacional del Refugiado. Es la ocasión adecuada para recordar a los 20 millones de personas que por motivos de persecución política, religiosa, étnica o a causa de graves conflictos han debido abandonar sus hogares y sus países para salvar sus vidas. Es un día para reafirmar nuestro apoyo solidario a los refugiados como testimonio de la lucha por la democracia y las libertades; día para manifestar nuestro apoyo a los gobiernos que en distintas partes del mundo se esfuerzan en consolidar procesos políticos de democratización, aun en las circunstancias más difíciles; día para manifestar la simpatía de todos los ciudadanos para aquellos que sufren lo que sufrió nuestro país y muchos de nuestros conciudadanos en otras épocas de nuestra historia.

Nuestro país cumple, además, este año el XXV aniversario de nuestra adhesión a la Convención de Ginebra y al Protocolo de Nueva York, que regula la situación de los refugiados. En estos años mucho se ha avanzado en materia política, legislativa y social en cuanto a la acogida de refugiados, como se puso de manifiesto con la reacción social en la acogida de los refugiados de la antigua Yugoslavia y, más recientemente, de Kosovo. La problemática internacional en estos años ha experimentado importantes cambios que exigen nuevas respuestas solidarias para hacer frente a las realidades acuciantes de 20 millones de refugiados, para las de los desplazados internos exiliados en su propio país, en una situación aún más peligrosa, que requieren de una vigorosa acción internacional de protección y salvaguarda.

Finalmente, el Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, institución dos veces ganadora del Premio Nobel de la Paz, y que con su labor encomiable en sus cincuenta y dos años de existencia ha permitido salvar tantas vidas, rehaciendo proyectos, tanto individuales como colectivos, en los cinco continentes frente a la barbarie y a las guerras.»

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2003.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez.**

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**